

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA-FIPA

Bellavista 14 de diciembre del 2017

Señor:

Presente. -

Con fecha once de diciembre del dos mil diecisiete expedido la siguiente resolución:
RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 184- 2017-DFIPA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la solicitud presentada por el profesor Principal a Dedicación Exclusiva **Dr. JOSÉ MERCEDES ZUTA RUBIO**, recepcionada el 28 de noviembre del 2017, mediante el cual solicita la Aprobación del Informe Final de Investigación Titulado " **TEXTO: PLANTAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA**".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 050-2016-R, se aprobó el Proyecto de Investigación Titulado: " **TEXTO PLANTAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA**", con cronograma de ejecución desde el 01 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017 (24 meses).

Que, mediante Resolución del Directoral N° 050-2017 -U.I.FIPA, de fecha 05 de diciembre del 2017 y el Comité Directivo de la Unidad de Investigación aprobó el Informe Final de Investigación Titulado " **TEXTO: PLANTAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA**".

Que, mediante Resolución N° 236-2010-CFIPA de fecha 19 de noviembre del 2010, se aprobó Autorizar, el señor Decano para que con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, emita resoluciones de aprobación de informes finales y nuevos proyectos de Investigación, como es el caso;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

1° **APROBAR**, el Informe Final de Investigación Titulado: " **TEXTO PLANTAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA**", presentado por el profesor Principal a Dedicación Exclusiva **Dr. JOSÉ MERCEDES ZUTA RUBIO** del cual es el Autor.

2° **ELEVAR**, la presente Resolución al Vicerrectora de Investigación para conocimiento y fines pertinentes.

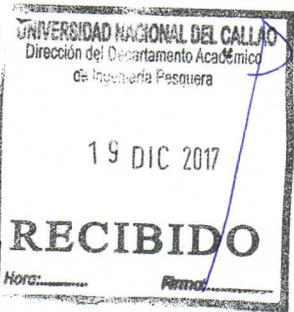
3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rector, VRA, ORH, U.I. FIPA, DAIA, DAIP e interesado para conocimiento y fines pertinentes .

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. **WALTER ALVITES RUESTA**. - Decano de la FIPA."

Blgo: **ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR**. - Secretario Académico."

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



RECIBIDO
X DAIP
18-01-18
C

